



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO



¿Qué es la política de prevención del daño antijurídico?

Es esencialmente el planteamiento de los lineamientos que permiten prever la ocurrencia de eventos que generen reclamaciones y demandas. De esta manera, la disminución de la litigiosidad solo se logra con el compromiso permanente de identificar los hechos que generan daños y plantear las alternativas de solución mediante un trabajo de mejora continua y de gestión de calidad.

¿Cuál es el objetivo general de la política de prevención del daño antijurídico?

El objetivo es prevenir las omisiones, las conductas, los hechos y las situaciones antijurídicas que sean atribuibles a la empresa o a sus funcionarios, y que vulneren los derechos de terceros o causen perjuicios directos y personales que den lugar a reclamaciones de orden patrimonial en contra de la de la empresa Arauca iluminada S.A.S. E.S.P.

¿Cuáles son los objetivos específicos?

- ▶ Identificar las principales fuentes de litigiosidad y de daño antijurídico a terceros en las diferentes Direcciones.
- ▶ Proponer actividades de mejora y acciones correctivas que disminuyan los riesgos de daño antijurídico en la empresa y que corrijan las falencias administrativas, en caso de que las hubiere.
- ▶ Implementar y difundir en la empresa medidas específicas que mitiguen los riesgos de daño antijurídico o que corrijan situaciones y problemáticas individuales en materia de defensa judicial.



¿Cuál es su alcance?

La política de prevención del daño antijurídico debe ser observada por los colaboradores y contratistas de la empresa Arauca iluminada S.A.S. E.S.P., Tiene como finalidad evitar que se genere una lesión ilegítima o daños a los particulares o a la misma empresa, por las mismas causas que la lleven a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen.

¿Qué es la prevención del daño antijurídico?

Conforme a lo previsto en el artículo 39 del Decreto Distrital 430 de 2018, “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, la prevención del daño antijurídico es una actividad que tiene como objetivo la solución, la mitigación o el control de falencias administrativas o misionales que generen litigiosidad. En este sentido, la prevención del daño antijurídico se entiende como un componente de la defensa judicial, cuyo desarrollo le corresponde al Comité de Conciliación, a través de la formulación de planes llamados a prevenir conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o a la empresa, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales que se causen.





¿Quién elabora la política de prevención del daño antijurídico de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.?

El artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto Nacional 1069 de 2015 señala que dentro de las funciones de los comités de conciliación está la de formular y ejecutar políticas para la prevención del daño antijurídico en la empresa. En tal sentido, mediante la Resolución de la Dirección Jurídica No. 092 de 30 de octubre/2023, fue adoptada la política de prevención del daño antijurídico, aprobada por el Comité de Conciliación en la sesión del 20 de octubre de 2023.

¿Qué es el Comité de Conciliación?



El Comité de Conciliación y Defensa Judicial fue creado mediante la Resolución No.004 de 2023 de fecha 04 de enero de 2023, es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.

Con base en lo anterior, el Comité es el responsable de formular, aprobar y hacerle seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico, lo cual implica realizar el análisis respectivo e involucrar las áreas misionales pertinentes. Así mismo, en cumplimiento de su deber legal, debe hacer seguimiento y evaluación permanente a fin de tomar decisiones estratégicas y adoptar las medidas necesarias para una prevención eficaz.



¿Cómo está integrado el Comité de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.?

El artículo 4º de la Resolución No.004 de 2023 de fecha 04 de enero de 2023, por el cual se adopta, señala que este comité Conciliación y Defensa Judicial de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., estará conformado por los siguientes colaboradores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes del mismo:

- ▶ Gerente General o su Delegado
- ▶ Secretario(a) General
- ▶ Director(a) Jurídico(a)
- ▶ Director(a) Financiero(a)
- ▶ Director(a) Técnico(a) Operativo

¿Cómo se identificó la actividad litigiosa de la empresa?

Para formular la política de prevención del daño antijurídico, el comité de conciliación identificó la actividad litigiosa, priorizando las posibles causas generales en el cual la empresa podría encontrarse inmerso.

¿Cuál es la finalidad del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico?

El plan de acción de la política tiene como finalidad resolver o al menos minimizar las causas primarias identificadas y analizadas por parte del Comité de Conciliación que podrían ocasionar daño antijurídico para la empresa. En ese sentido, el Comité de Conciliación estableció las siguientes causas, aunque al momento afortunadamente la empresa no se encuentra inmersa en algún asunto litigioso, no obstante, se adelanta como medida preventiva para evitar situaciones a corto, mediano y largo plazo:



1. Analizar las causas primarias

CAUSA GENERAL	CAUSA PRIMARIA O SUBCAUSA	ÁREAS GENERADORAS DE LA CONDUCTA	PREVENIBLE	PRIORIDAD
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE UNA PETICION, QUEJA, O RECLAMO)	LA RESPUESTA NO OPORTUNA DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	Responsable Directo: Dirección Jurídica atención al usuario. Responsable Indirectos. Dirección Técnica Operativa. Dirección financiera. Secretaria General.	SI	SI
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	LA RESPUESTA NO OPORTUNA DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	Responsable Directo: Dirección Jurídica atención al usuario. Responsable Indirectos. Dirección Técnica Operativa. Dirección financiera. Secretaria General.	SI	SI
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE DEMANDAS	LA RESPUESTA NO OPORTUNA DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	Responsable Directo: Dirección Jurídica atención al usuario. Responsable Indirectos. Dirección Técnica Operativa. Dirección financiera. Secretaria General.	SI	SI



CAUSA GENERAL	CAUSA PRIMARIA O SUBCAUSA	ÁREAS GENERADORAS DE LA CONDUCTA	PREVENIBLE	PRIORIDAD
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	LA NO APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACION	Responsable Directo: Gerencia, Dirección Jurídica Responsable Indirectos. Dirección Técnica Operativa. Dirección financiera. Secretaría General.	SI	SI
PERDIDA DE ELEMENTO (LUMINARIAS REFLECTORES)	EL NO SEGUIMIENTO DE UN ELEMENTO (LUMINARIAS REFLECTORES) EN CALIDAD DE PRESTAMO	Responsable Directo: Dirección Técnica Operativa, Secretaría General.	SI	SI
ACCIDENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ACTIVIDADES ESPECIALES: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y ALUMBRADO NAVIDEÑO.	EL NO SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO AL OPERADOR	Responsable Directo: Dirección Técnica Operativa, Secretaría General. Coordinador SSTA.	SI	SI



2. Plan de acción de las causas primarias

CAUSAS PRIMARIAS	MEDIDA ¿QUÉ HACER?	MECANISMO ¿CÓMO HACERLO?	CRONOGRAMA ¿CUÁNDO HACERLO?	RESPONSABLE ¿QUIÉN VA HACERLO?	DIVULGACIÓN
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE UNA PETICIÓN, QUEJA, O RECLAMO)	Sensibilizar sobre importancia de la respuesta oportuna de una petición, queja, o reclamo. y establecer un procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por atención al usuario.	Capacitación a los colaboradores	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Jurídica	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas
		Socialización del procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por atención al usuario.			
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	Sensibilizar sobre importancia de la respuesta oportuna de las acciones constitucionales, y establecer un procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por la Dirección Jurídica.	Capacitación a los colaboradores	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Jurídica	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas
		Socialización del procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por la dirección jurídica			

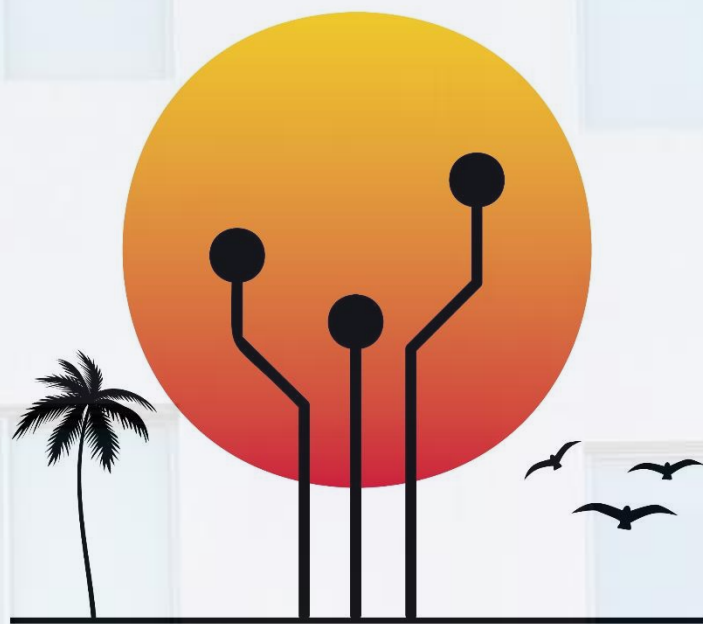
CAUSAS PRIMARIAS	MEDIDA ¿QUÉ HACER?	MECANISMO ¿CÓMO HACERLO?	CRONOGRAMA ¿CUÁNDO HACERLO?	RESPONSABLE ¿QUIÉN VA HACERLO?	DIVULGACIÓN
INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA DE DEMANDAS	Sensibilizar sobre importancia de la respuesta oportuna de las demandas, y establecer un procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por la Dirección Jurídica.	Capacitación a los colaboradores Socialización del procedimiento interno desde su recepción finalizando con la respuesta para su cierre en el sistema llevado por la Dirección Jurídica.	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Jurídica	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	Sensibilizar a los directores sobre el manual de contratación adoptado por la empresa, desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual	Capacitación en régimen privado contractual Socialización del manual de contratación adoptado por la empresa	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Jurídica	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas
PERDIDA DE ELEMENTO (LUMINARIAS REFLECTORES)	Sensibilizar a los responsables directos y colaboradores de la empresa en el procedimiento de préstamo de elementos a terceros	Creación y socialización a los responsables directos y colaboradores en el procedimiento de préstamo de elementos a terceros.	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Técnica Operativa	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas
ACCIDENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ACTIVIDADES ESPECIALES: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	Sensibilizar a los responsables directos y colaboradores de la empresa en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	Capacitación a los responsables directos colaboradores en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	Semestral/ y en las fechas establecidas por la Secretaría General de inducción y reinducción	Dirección Jurídica	Correos institucional Red social (grupo de WhatsApp oficial), comunicaciones internas.



3. Seguimiento y evaluación al plan de acción

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, el Comité de Conciliación hizo una revisión de posibles casos en lo cual debería enfocarse para determinar la política de prevención del daño antijurídico y su plan de acción, en tal sentido, encontró que la misma debe hacerse extensible para el año 2024. Teniendo en cuenta que hasta el momento la empresa no se encuentra inmerso en algún litigio.





ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

